



nos diplomáticos, invitados por una nota de Austria del 26 de abril, para resucitar la antigua dieta de Alemania. Comparecieron, además del representante austriaco, los de los cuatro reyes y los de Limburgo, Lichtenstein, Hesse-Homburgo, Hesse-Electoral, que continuaba dentro de la union, y el representante de Dinamarca, con la cual la Prusia estaba todavía en guerra.

Los príncipes alemanes estaban en el caso de elegir entre Berlín y Francfort; pero ya se sabía cómo acabaría la divergencia, dado que para Federico Guillermo IV era una ley suprema la continuacion del Austria dentro de Alemania aun á costa de la sumision completa de la Prusia.

No pensó así el hermano del rey, el príncipe Guillermo, de quien existe una memoria del 19 de mayo de 1850, no publicada aun, de la cual sacamos en lo que sigue los puntos principales.

«La Prusia tiene que continuar en la senda empezada con los príncipes de su union si no quiere dejar á estos en el mayor compromiso, cargar con la responsabilidad de una gran inconsecuencia y perder, con razon, la confianza del mundo entero. El Austria ha convocado un congreso en Francfort; si no puede presentar á aquel congreso otra cosa mejor que la union, se constituirá ésta definitivamente y regularizará su situacion respecto de los Estados que no pertenecen á ella por medio de la revision del acta federal de 1815. Si el Austria se opone á esto con las armas, el mundo decidirá de qué parte está la razon. Contra las acusaciones que nos dirige el Austria con motivo del artículo 11 del acta federal (1) se le preguntará por qué ha violado manifestamente esta acta federal con su constitucion del 4 de marzo, por medio de la salida de Alemania de once millones de alemanes; por qué viola la base principal de la confederacion, que dice que los diferentes Estados alemanes no deben hacerse la guerra entre sí, y por qué viola igualmente la constitucion pidiendo que veintidos millones de eslavos y otros extranjeros sean admitidos en Alemania. Si el Austria pretende llevar á cabo estas violaciones de la confederacion, encontrará la resistencia que sea del caso y decidirá la suerte de las armas.

»La actitud de Rusia, Francia é Inglaterra ejercerá una influencia decisiva sobre las concupiscencias belicosas del Austria. Por esto conviene ahora sobre todo convencer á estas tres grandes potencias del derecho de Prusia respecto del artículo 11 y de las injusticias del Austria expuestas, á fin de que aparten á esta potencia de la guerra, y si esto no fuere posible se abstengan las tres potencias de toda participacion activa ó pasiva en la lucha.

»Si la guerra entre Austria y Prusia resultara inevitable, y si en el caso mas favorable ninguna de las dos encontrara otros aliados mas que los Estados alemanes que se les hubiesen unido en su interés, resultaria evidente la situacion crítica de la Prusia por el mayor número de sus enemigos; y aunque los soberanos unidos á la Prusia han prometido estar á su lado en la paz como en la guerra, es muy insignificante la fuerza material que llevarian al auxilio de la Prusia. Contra esta situacion crítica la Prusia solo puede oponer su buena estrella, su excelente ejército y su buen derecho; pero la opinion pública no tardaria en pronunciarse contra el Austria, y esta potencia hará bien en pensar que podría salir perdiendo de la lucha.»

El príncipe Guillermo creía en la estrella de la Prusia, sino como un iluso novelista, sino como un hombre práctico, por-

(1) En el acta federal del 8 de julio de 1815 se decía: «Los miembros de la confederacion conservan el derecho de hacer cualquiera clase de alianzas, pero se obligan á no entrar en ninguna union dirigida contra la seguridad de la confederacion ó cualquiera de sus Estados.»

que al principio de su memoria figura esta creencia: «El desenvolvimiento histórico de la Prusia indica que este país está llamado á ponerse algun día á la cabeza de Alemania.»

No pensaba así el rey Federico Guillermo IV, para el cual no podía haber Alemania sin el Austria; y la union que él habia formado era simplemente una union dentro de la confederacion, que debia ir aliada al Austria. Si ésta no admitia la union particular dentro de la confederacion, el rey de Prusia estaba muy lejos de querer imponerla por fuerza. Así no se comprende por qué este rey se resistió á volver á la simple dieta federal antigua; y si no lo hizo, se atribuyó á que no habia querido entregar á los dinamarqueses los habitantes de Schleswig-Holstein, ni los habitantes del Hesse-Electoral al ministro Hassenpflug, por obediencia á la Rusia. Segun se sabe ahora por las actas del archivo secreto de Prusia, el rey Federico Guillermo IV no pensaba ni remotamente en una guerra con Austria. Tambien se sabe ahora que el conde de Brandeburgo no murió de tristeza como se ha dicho al ver á su patria en situacion tan abyecta, sino que murió repentinamente de una enfermedad natural cuando justamente habia acabado de hacer adoptar su consejo de retroceder miserablemente sin lucha ninguna.

El Austria tomó contra la Prusia una actitud brutal, sin consideracion ninguna, en tres cuestiones principales: en la cuestion alemana, en la del Hesse-Electoral y en la del Schleswig-Holstein; y mientras Federico Guillermo no se cansaba de renovar las negociaciones en Viena, observando concienzudamente el principio de no dar ningun paso en los asuntos alemanes sin enterar al Austria, esta potencia observó una conducta completamente contraria, decidiendo de su propia y única autoridad el restablecimiento de la antigua dieta. Despues de haberlo concertado el ministerio austriaco con los Estados de segundo orden, invitó súbitamente á la Prusia á nombre de la presidencia de la dieta á asistir á la apertura de las sesiones, en la inteligencia de que los que no asistiesen se entenderia que renunciaban á su voto. Era esta en realidad una orden de aceptar una constitucion concertada con los Estados secundarios. El rey se mostró poseido de indignacion y tomó una actitud tambien mas acre en las cuestiones del Hesse y del Schleswig-Holstein.

El ministerio del Hesse no quiso presentar, contra la constitucion del año 1831, el presupuesto del gobierno, á consecuencia de lo cual los estamentos del Estado le negaron las contribuciones, y cuando el príncipe elector decretó la recaudacion forzosa, los tribunales del país la declararon ilegal. Entonces el príncipe elector mandó á su fuerza militar que interviniera para hacer cumplir sus órdenes; pero casi todos los oficiales de su pequeño ejército presentaron la dimision por no faltar á ninguno de los dos juramentos que habian prestado al soberano y á la constitucion. Esta situacion llenó al rey de Prusia de horror, y cuando en 21 de setiembre la nueva dieta de Francfort tomó el partido del príncipe elector, el rey de Prusia declaró el 26 de setiembre por conducto de su ministro del Exterior, Radowitz, que no reconocia la decision de la nueva asamblea de Francfort como resolucion general y se reservó su derecho contra todas las decisiones ulteriores que en este sentido tomara la tal dieta.

En 11 de octubre el emperador de Austria celebró una reunion con los reyes de Baviera y Wurtemberg en Bregenz, y acordó con ellos poner sobre las armas doscientos mil hombres para vencer la resistencia que podría oponer la Prusia. Se rechazó en la reunion una proposicion de la Prusia para que se dirimiese el asunto del Hesse por medio de apoderados del Austria y de la Prusia, autorizados por todas las potencias alemanas.

Mientras la Prusia sostenia durante dos años á los habi-

tantes de Schleswig-Holstein en su lucha contra la Dinamarca, el Austria habia continuado, como ya sabemos, siendo aliada de Dinamarca. Despues la Prusia hizo la paz en 2 de julio de 1850 en nombre de la confederacion, reservándose expresamente todos los derechos de Alemania. Antes de saberse la conclusion de este tratado de paz se habia formado en Lóndres una conspiracion á favor de Dinamarca entre Inglaterra, Rusia y Francia, las cuales declararon que seria de desear la conservacion de la integridad de la monarquía dinamarquesa con inclusion de la parte de Alemania llamada Holstein. El alma de esta confederacion fué lord Palmerston, el tenaz enemigo de Prusia y de Alemania, que quiso hacer firmar el documento por el embajador prusiano en Lóndres, Bunsen; pero éste protestó en 3 de junio en un escrito largo y elocuente contra lo convenido por las tres potencias no alemanas, sin preguntar ni á la Prusia ni al Austria ni á ninguna potencia alemana, despues de haber tenido expresamente el asunto oculto de la Prusia. Decia que el citado protocolo introducía en el derecho internacional europeo una modificacion no reconocida por ningun tratado ni por ningun acto público anterior y que era contraria á los principios de la confederacion alemana. El ducado de Holstein era un país exclusivamente aleman, lo mismo que el Hanover, cuyo soberano era Guillermo IV. La confederacion alemana no podia permitir á ninguna potencia extranjera la declaracion de que el ducado de Holstein debia formar para siempre parte de la monarquía dinamarquesa, con la cual el citado ducado nada tenia que ver. Decia que la Alemania habia sido excluida de las negociaciones tanto en Lóndres como en París y en su lugar se habia hecho entrar en ellas á la Francia, que no tenia ningun derecho ni pretension ni siquiera pretexto para mezclarse en una cuestion que se relacionaba con el mar del Norte y con los asuntos interiores de Alemania. «¿Quiérese que el mundo vea por primera vez el espectáculo de una alianza de tres potencias acaudilladas por la Inglaterra contra la Alemania, permitiendo, autorizando la ingerencia del vecino oriental y del occidental de Alemania en los asuntos de esta nacion? ¿Ha de sacrificar la Inglaterra á las dos potencias alemanas que desde antiguo han sido sus aliadas y que han luchado con ella por la independencia de Europa?»

Bunsen habló de dos potencias alemanas porque creyó que en una cuestion tan nacional irian unidas el Austria y la Prusia; pero el Austria firmó el protocolo de Lóndres sin reserva ninguna, y cuando en 3 de octubre los gobiernos alemanes aprobaron la paz con Dinamarca, el rey de Dinamarca apeló á la dieta alemana, que para él no habia cesado de existir, para que interviniera á su favor en los ducados, sin dar ninguna explicacion sobre su constitucion interior, como habia prometido. El gobierno de Prusia exigió estas explicaciones antes de dar ningun paso y negó al mismo tiempo toda existencia legal á la llamada dieta, pidiendo como en la cuestion del Hesse la formacion de una comision austro-prusiana con los poderes de todos los gobiernos alemanes. A esto no accedió el Austria, poniéndose incondicionalmente de parte de la Dinamarca, cuyos derechos soberanos, decia, eran superiores á los derechos de los dos ducados, y pretendió que su nueva dieta, es decir, la misma Austria tenia el derecho único de decidir esta cuestion. Esta conducta del Austria le valió el apoyo de la union formada por lord Palmerston y en especial el del emperador Nicolás, que siempre habia desaprobado resueltamente la guerra de Prusia contra los dinamarqueses y hasta habia amenazado una vez con su intervencion armada. Sin embargo, este mismo soberano fué invocado en octubre de 1850 simultáneamente por la Prusia y el Austria como árbitro y pacificador.

Cuando se supo que el emperador Nicolás iba á pasar una temporada en Varsovia, el ministerio de Berlín decidió que fuese á aquella ciudad en calidad de enviado extraordinario el conde de Brandeburgo, á fin de que expusiera al emperador de Rusia el motivo por qué la Prusia no reconocia la nueva dieta formada por el Austria, y por qué pedia que se fijara la constitucion federal de Alemania únicamente con el libre concurso de todos los gobiernos alemanes. A este fin acompañaba un proyecto que deseaba someter á los gobiernos alemanes y que comprendia los siguientes seis artículos:

Artículo 1.º La Prusia gozará con el Austria iguales dere-



Radowitz

(litografía de Schertle, copia de una fotografía de Biow)

chos tocante á la presidencia de la confederacion. Artículo 2.º Se formará como antes un consejo federal compuesto de diez y siete votos. Artículo 3.º Se creará un poder federal fuerte, que será ejercido en comun por la Prusia y el Austria. Artículo 4.º No habrá por lo pronto representacion del pueblo en la federacion. Artículo 5.º El Austria entra con todos sus territorios en la federacion. Artículo 6.º Los diferentes Estados particulares tienen derecho á formar una sub-union cuyas condiciones no se hallen en contradiccion con la organizacion de la confederacion alemana.

Este proyecto era con leve diferencia el mismo que Canitz habia llevado en mayo de 1849 á Viena y en virtud del cual habia temido que, en caso de ser aceptado por el Austria, quedara la Prusia aniquilada. En efecto, el quinto artículo de este proyecto decidía sin remision la sumision de la Prusia y de la Alemania al Austria; pues si el Austria entraba con todos sus súbditos italianos, polacos, húngaros, checos y croatas en la confederacion alemana, todos los derechos que se reservaba la Prusia quedaban reducidos á una mera ilusion, porque ilusion sería desde aquel momento su parte en la presidencia, su sub-union y su intervencion en el poder ejecutivo. El poder del Austria aplastaba á la Prusia y ani-